

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 38/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de noviembre de 2021 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Lic. Marcela Aleman - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2020-74222013- -APN-UM# IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 9/2021

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de productos médicos descartables para su comercialización en las Farmacias IOSFA, por un período de 4 meses”

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Medicamentos -dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante Solicitud de Compra Normal Nro.30/2020 solicita la “Adquisición de productos médicos descartables para su comercialización en las Farmacias IOSFA, por un período de 4 meses.” La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2020003883 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES, QUINIENTOS SEIS MIL,

CUATROCIENTOS TREINTA, CON 00/100 (\$ 3.506.430,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el 11 de enero de 2021 se adjuntó en CD-2021-02540424-APN-SCC#IOSFA el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8, las Especificaciones Técnicas y los Apéndices I, II y III.

Que el 16 de enero de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico Nº IF2021-04336536-APN-SGAJ#IOSFA, indicando salvedades para subsanar en la foja 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el punto 9 de las Especificaciones Técnicas.

Que el 25 de enero de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones envía ME-2021-06677191-APN-SCC#IOSFA a la Unidad de Medicamentos dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias con las Especificaciones Técnicas para su corrección en el punto 9, tal lo mencionado en el Dictamen IF-2021-04336536-APN-SGAJ#IOSFA. Que el 31 de enero de 2021 la Unidad de Medicamentos envía ME-2021-08654985-APN-UM#IOSFA con las correcciones a las Especificaciones Técnicas. Que el 3 de febrero de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones prepara la CD-2021-09681055-APN-SCC#IOSFA considerando las modificaciones realizadas por la Unidad de Medicamentos y lo indicado en Dictamen jurídico IF-2021-04336536-APN-SGAJ#IOSFA. Que el 11 de febrero de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emite Dictamen IF-2021-12089704-APN-SGAJ#IOSFA sin salvedades, permitiendo la continuidad del trámite solicitado.

La Gerencia General de IOSFA mediante DI-2021-13-APN-GG#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública expediente EX-2020-74222013- -APN-UM#IOSFA, cuyo objeto es la “Adquisición de productos médicos descartables para su comercialización en las Farmacias IOSFA, por un período de 4 meses”, por un monto estimado de PESOS TRES MILLONES, QUINIENTOS SEIS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA, CON 00/100 (\$3.506.430,00), conforme lo dispuesto en el Artículo 25º, inciso a), apartado 1, del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 09 y 10 de MARZO 2021.

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 05 días del mes de Abril de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron DOS (2) ofertas correspondiente:

UNOLEX S.A.

PROPATO HNOS SAIC

2. **Análisis particular de la oferta:**

2.1 **Informe Técnico:** conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante ME-2021-31636604-APN-UM#IOSFA. y que en una segunda etapa se realizó la Evaluación Técnica de la documentación faltante, presentada por los oferentes(CD-2021-36498240-APN-SCC#IOSFA), en virtud de la intimación solicitada en ME-2021-33353324- CEO-#IOSFA, la cual fue informada en ME-2021-49726607-APN-UM#IOSFA.. Surgen las siguientes consideraciones:

- Los oferentes cumplen técnicamente con lo requerido en las Especificaciones Técnicas

2.2 **Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los oferentes NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2021-29551700-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA: los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

UNOLEX S.A. 01/11/2017

PROPATO HNOS S.A.I.C. 09/09/2019

3. **Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
----------	--------------------	---------------------------

UNOLEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE
PROPATO HNOS. S.A.IC.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-30599745-APN-SCC#IOSF para la Solicitud de Gasto 2020003883.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 UNOLEX S.A., N° 2 PROPATO HNOS S.A.I.C. por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio mas bajo:

- Oferente N°1 UNOLEX S.A. para los renglones N° 13 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTO CON 00/100 (\$ 229.900,00)

-Oferente N°2 PROPATO S.A.I.C. para los renglones N° 1, 2, 3, 6, 15, 18, 19, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44 y 45 por el importe de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 1.157.766,73).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto de cada uno de los oferentes multiplicado en la Solicitud de gasto Nro. 2020003883.

4.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente 1 UNOLEX S.A. para los siguientes renglones 1, 2, 3, 18, 36 y 37.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) En la revisión de la información presentada a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), se detecto diferencias en el CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-30599745-APN-SCC#IOSF con el Formulario “Sírvese Cotizar” presentado por el Oferente N° 2 Propato Hnos. S.A.I.C. en los renglones 4, 5, 13, 14, 20 y 49, el oferente no presento oferta y en el CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS aparecen importes similares al Oferente N°1 UNOLEX S.A., además en los renglones 46, 47 y 48 difieren los importes entre el Formulario “Sírvese cotizar” presentado por Propato Hnos. S.A.I.C. y el CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS, siendo estos importes similares a la propuesta del Oferente UNOLEX S.A. provocando todos estos casos que se proceda a el procedimiento de “Desempate de Oferta” conforme al art. N° 18 inc. E) del Pliego de Bases y condiciones Particulares solicitado en ME-2021-52360754-APN-CEO#IOSFA e informado el resultado en CD-2021-56425201-APN-SCC#IOSFA, para esta evaluación NO se ha tenido en cuenta dicho proceso de desempate por entender que no corresponde por errores en el “CUADRO COMPRATIVOS DE PROPUESTAS”.

c) Admitir la propuesta del renglón 6 por parte del oferente N° Propato Hnos. S.A.I.C. por ser más conveniente donde cotiza un menor valor por presentación del producto ofreciendo una menor cantidad (Cantidad presupuestada 715 unidades cantidad ofertada 710 unidades).

d) Admitir para los renglones 42 y 45 la oferta realizada por el oferente N°2 Propato Hnos S.A.I.C. de acuerdo al art. 7 punto 1b **“si el total cotizado para cada renglón no correspondiera al precio unitario, se tomará es ultimo como precio cotizado”** debido a que el precio total es erróneo

c) Declarar desiertos por no haberse presentado ofertas los siguientes renglones 7, 11, 12, 16, 24, 28, 31 y 50.

d) Declarar inadmisibles debido que los importes de las ofertas superan lo previsto en el presupuesto por más de un 35% de acuerdo al art 12 inc. b) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones y el art. 100 inc. a) punto 1 del reglamento de Procedimiento General de Comprar y Contrataciones del IOSFA, a los siguientes renglones 4, 5, 8, 9, 10, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 34, 41, 42, 46, 47, 48 y 49.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las quince horas del día 8 de noviembre de 2021, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen 38 (LU 9-2021)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.